



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 0021-2018-AU-UNE

Chosica, 05 de diciembre del 2018

VISTO el acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria, en su sesión extraordinaria realizada el 23 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 75° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria refiere que el Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética;

Que con Resolución N° 0015-2017-AU-UNE, del 31 de octubre del 2017, se designa al Tribunal de Honor de la UNE, constituido de la siguiente manera: Dr. Carlos Antonio QUISPE CONDEZO, Presidente; Dr. Arturo BARRIOS LÁZARO, Secretario; y Dr. Crisóstomo Marino HUAMÁN COSME, Relator;

Que la Asamblea Universitaria tiene como atribución elegir a los integrantes del Tribunal de Honor, conforme a lo señalado en el artículo 57°, inciso 57.5 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, concordante con lo artículo 18°, inciso 18.5, del Estatuto de la UNE EGYV;

Que, de acuerdo con los documentos puestos en conocimiento por las instancias competentes, el Dr. Carlos Antonio QUISPE CONDEZO, en calidad de ex Director de la Oficina Central de Servicios Generales, estaría incurso en un proceso por omisión de funciones, hecho que habría causado un perjuicio económico a la UNE, tal como se señala en el Informe de Precalificación N° 016-2018-ST-UNE;

Que, asimismo, conforme a los Oficios N° 1060-2018-SG-UNE y N° 1061-2018-SG-UNE, la Secretaría General de la UNE solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y al Presidente del Tribunal de Honor, en lo que corresponda, que efectúen las acciones pertinentes, a fin de salvaguardar los intereses de esta casa superior de estudios y deslindar cualquier tipo de responsabilidad sobre el particular, toda vez que se habría incurrido en presunta falsificación de firmas de la docente Roxana Marlene VILLA LÓPEZ, adscrita a la Facultad de Educación Inicial, la cual habría sido avalada por el personero general de la Lista N° 2, Dr. Arturo BARRIOS LÁZARO, en el proceso electoral refrendado por Resolución N° 1870-2018-R-UNE, del 10 de agosto del 2018, que aprueba el Reglamento de Elecciones de los Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que al docente Crisóstomo Marino HUAMÁN COSME se le instauró proceso administrativo disciplinario, mediante Resolución N° 0793-2015-R-UNE, del 20 de abril del 2015, por negligencia en el desempeño de sus funciones y presunta disposición de bienes de la UNE en beneficio propio;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 167° del Estatuto de la UNE, el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes ante el Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios principales, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria, en concordancia con el artículo 489° del Reglamento General;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 0021-2018-AU-UNE

Chosica, 05 de diciembre del 2018

Que la Asamblea Universitaria, en su sesión extraordinaria realizada el 23 de noviembre del 2018, acordó designar un nuevo Tribunal de Honor;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 56°, 57° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 16°, 18° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 04 de diciembre del 2018, la designación del Dr. Carlos Antonio QUISPE CONDEZO, del Dr. Arturo BARRIOS LÁZARO y del Dr. Crisóstomo Marino HUAMÁN COSME como miembros del Tribunal de Honor, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 05 de diciembre del 2018, al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de tres (03) años, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| • <i>Dr. Isidro Martin OSORIO DE LA CRUZ</i> | <i>Presidente</i> |
| • <i>Mg. Aurelio Julián GÁMEZ TORRES</i> | <i>Secretario</i> |
| • <i>Dr. Rubén José MORA SANTIAGO</i> | <i>Relator</i> |

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER los alcances de esta resolución a las instancias pertinentes a fin de que efectúen las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector